

490/515

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Do y fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 488/84 se ha dictado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 488/84 seguido por malos tratos y cuyo pago corresponde a Luis Jiménez Buñuel.

	Pesetas
—Registro (D. C. 11)	50
—Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	40
—Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 23)	220
—Ejecución (Art. 29-1ª.)	70
—Tasación de costas (Art. 16-6ª. T. 1ª)	330
—Dieta y locomoción (D. C. 4ª.) A. Logroño 2	300
—Reíntegro actuaciones	700
—Mutualidad Judicial	180
—Multas	3.000
Total de la Tasación de Costas	4.990

Importa la anterior Tasación de Costas las figuradas Cuatro mil ochocientos noventa pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 8 de febrero de 1985.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Luis Jiménez Buñuel, actualmente en ignorado paradero y domicilio y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 8 de febrero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

532/556

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 941-84 sobre Amenazas se cita a Jesús Antonio Barrio Arroyo cuya última residencia era La Cigüeña, número 18-4º-d. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de marzo y hora de las once treinta con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de febrero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

533/557

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.224-84 sobre Daños en Accidente de Tráfico se cita a Angel Alonso Santamaría cuya última residencia era Avenida de Lobete número 29-7º, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de marzo y hora de las doce treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de febrero de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

534/558

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 634-84 sobre Lesiones en Agresión se cita a Purificación Huerta Pablo cuya última residencia era San Nicolás número 106-1º Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Perjudicada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de marzo y hora de las once treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

rezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de marzo y hora de las once treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de febrero de 1985.
El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA
ANUNCIO**

619/643

A los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 26 de octubre, se expone al público el acuerdo definitivo de imposición de contribuciones especiales para ejecución de obras de Rama Mejora Abastecimiento de Aguas cuyas características principales son las siguientes:

a) El importe del coste de la obra asciende a veintiseis millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas.

b) El porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios es del 50 por 100 con lo que la cantidad total a distribuir asciende a trece millones sesenta y una mil setecientos setenta y siete pesetas.

c) Los módulos de reparto de la indicada cantidad son setenta y cinco millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro pesetas.

En Nájera, a 20 de febrero de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

618/647

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación del Camino de Somalo Primera Fase que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1985.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Nájera, a 20 de febrero de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

616/645

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación del Camino de Somalo Segunda Fase que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1985.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.